



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)



ACTA No.04/2019

ACTA ORDINARIA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), REALIZADA EN FECHA QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro (4:00 PM), del día quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Dirección Ejecutiva del INAPA, los Miembros del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), con la asistencia de los siguientes Miembros:

ADHS
1- ING. ALBA HEREDIA
REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

[Signature]
2-ING. VÍCTOR PÉREZ THEN
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI)
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3- ING. JOSÉ ALARCON MELLA
REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE ECONOMIA, PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO *[Signature]*
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

4- LIC. FREDY MIGUEL CABA TAVERAS
REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES *[Signature]*
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

[Signature]
5-ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS
POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Secretario del Consejo de Administración introdujo la reunión presentando a la Representante del Presidente del Consejo, **ingeniera Alba Heredia**, e informando que además están presente, en calidad de invitados, los siguientes empleados del INAPA: ingeniera **Yojanny Brunilda Pimentel Mercado**, Sub-Directora; licenciada **Rosanna Elizabeth Matos de Oleo**, Sub-Directora; ingeniero **Nelson Rafael Fortuna Encarnación**, Sub-Director; y el licenciado **Apolinar Antonio Parra Reynoso**, Encargado del Departamento Jurídico.

Verificación del Quórum Reglamentario.

El Secretario del Consejo, **Horacio Mazara**, procedió a verificar el quórum reglamentario, de conformidad con el Artículo 12 (Párrafos II y III) de la Ley No.5994, que rige al INAPA, informándole a la Representante del Presidente del Consejo, que todos los integrantes se encontraban presente, quien por considerarlo procedente, declaró formalmente iniciada la sesión y válidos los acuerdos y resoluciones que de ella se emanen, en virtud de encontrarse reunida la totalidad de sus Miembros, según consta en la presente acta.

Acto seguido, la Representante del Presidente del Consejo de Administración, **ingeniera Alba Heredia**, inicia la lectura y aprobación de la agenda, el cual contiene los siguientes puntos:

- 1) **Verificación del Quórum Reglamentario.**
- 2) **Presentación Propuesta de Agenda**
- 3) **Presentación y aprobación acuerdos de las subestaciones INAPA-EDESUR**
- 4) **Ratificación designación del Laboratorio Central del INAPA con el nombre de Laboratorio Nacional de Referencia Calidad de Agua Ing. Marco Rodríguez.**
- 5) **Aprobación adquisición de dos viviendas de bajo costo en Ciudad Juan Bosch para ser sorteadas entre los empleados del INAPA**
- 6) **Aprobación Préstamo para completo sueldo 13**
- 7) **Aprobación fiesta Navideña y todo lo contemplado en la actividad.**
- 8) **Tema Libre.**

Una vez leída la agenda, la Representante del Ministro de Salud Pública y Presidenta del Consejo, procede a someterla para su aprobación, la cual fue aprobada a unanimidad por los demás Miembros.

Luego de la citada aprobación, la presidenta del Consejo de Administración, ingeniera **Alba Heredia**, invita al secretario a que presente el punto tres (3) de agenda.

3) Presentación y aprobación acuerdos de las subestaciones INAPA-EDESUR

Para la exposición del tema, el Director Ejecutivo y secretario del Consejo de Administración del INAPA, ingeniero **Horacio Mazara**, le cedió la palabra a la Sub-

Directora, ingeniera **Yojanny Brunilda Pimentel Mercado**, la ingeniera **Pimentel**, informó a los Honorables Miembros del Consejo de Administración, que con la finalidad de suministrar más agua potable y energía eléctrica a los residentes en las provincias de San Cristóbal, Azua y Barahona, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**) y **EDESUR DOMINICANA, S.A. (EDESUR)**, han suscrito cuatro acuerdos mediante los cuales el **INAPA**, otorga a favor de **EDESUR**, el derecho de usufruto a título gratuito de las siguientes Subestaciones: Subestación del Acueducto **INAPA**, ubicado en Canasta, provincia San Cristóbal; Subestación del Acueducto de San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal; Subestación del Acueducto de Azua, provincia Azua de Campostela y la Subestación del Acueducto Múltiple de Barahona, todos con una duración de diez años, por lo que se requiere la aprobación del Consejo de Administración para que el Director Ejecutivo del **INAPA** proceda con la firma de los acuerdos antes descritos.

Los señores Miembros del Consejo de Administración, después de escuchar las explicaciones de la ingeniera **Yojanny Brunilda Pimentel Mercado**, emiten la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN I

Se autoriza al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), a firmar cuatro (4) acuerdos, mediante los cuales el **INAPA** otorga a favor de **EDESUR DOMINICANA, S.A. (EDESUR)**, el derecho de usufruto a título gratuito de las siguientes Subestaciones: Subestación del Acueducto **INAPA**, ubicado en Canasta, provincia San Cristóbal; Subestación del Acueducto de San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal; Subestación del Acueducto de Azua, provincia Azua de Campostela y la Subestación del Acueducto Múltiple de Barahona, todos con una vigencia de diez años.

Agotado el punto tres (3) de agenda, la Presidenta del Consejo invita al secretario a que presente el punto cuatro (4).

4) Ratificación designación del Laboratorio del **INAPA** con el nombre de Laboratorio Nacional de Referencia Calidad de Agua Ing. Marco Rodríguez.

Para la exposición del tema, el Director Ejecutivo y secretario del Consejo de Administración del **INAPA**, ingeniero **Horacio Mazara**, le cedió la palabra al licenciado **Apolinar Antonio Parra Reynoso**, Encargado del Departamento Jurídico, **Parra**, expuso ante los Honorables Miembros del Consejo de Administración, que el **INAPA**, lleva varios años trabajando en el proceso de acreditación del **Laboratorio Nacional de Referencia Calidad de Agua Ing. Marco Rodríguez**, acto seguido informó que en la última auditoría realizada por el Organismo de Acreditación Dominicana (**ODAC**), fueron detectadas un total de ocho (8) no conformidades, entre la que se encuentra la falta de documentación legal del **Laboratorio Nacional de Referencia Calidad de Agua Ing. Marco Rodríguez**, debido a que en el organigrama del **INAPA**, está identificado como Laboratorio Central, el Encargado del Departamento Jurídico, puntualizó que entre los documentos legales de la institución no reposa ningún documento legal que avale el nombre del laboratorio antes

indicado, por lo que se requiere que el Consejo de Administración **Ratifique la designación del Laboratorio del INAPA con el nombre de Laboratorio Nacional de Referencia Calidad de Agua Ing. Marco Rodríguez.**

Los señores Miembros del Consejo de Administración, después de escuchar las palabras del Encargado del Departamento Jurídico, emiten la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN II

Se Ratifica la designación del Laboratorio del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), con el nombre de Laboratorio Nacional de Referencia Calidad de Agua Ing. Marco Rodríguez, en consecuencia, se ordena su colocación en el organigrama de la institución, en sustitución del Laboratorio Central del INAPA.

Agotado el punto cuatro (4) de agenda, la Presidenta del Consejo de Administración invita al secretario a que presente el punto cinco (5)

5) Aprobación adquisición de dos viviendas de bajo costo en Ciudad Juan Bosch para ser sorteadas entre los empleados del INAPA.

El Director Ejecutivo del INAPA y secretario del Consejo de Administración, ingeniero **Horacio Mazara**, expuso ante los Honorables Miembros del Consejo de Administración, que la institución, atendiendo a su responsabilidad social y compromiso con la calidad de vida de sus empleados, ha reservado una partida presupuestaria para la adquisición de dos viviendas de bajo costo en Ciudad Juan Bosch, para ser sorteadas entre los servidores del INAPA, que cumplan con los siguientes requisitos: que en su última Evaluación de Desempeño hayan obtenidos 85 puntos o más; no haber estado inmerso en ningún proceso disciplinario (Amonestaciones); que no poseen vivienda; que pertenezcan a los grupos ocupacionales I y II, y que a la vez hayan servido a la institución por un periodo ininterrumpido no menor a diez años, en vista de que los salarios percibidos por estos les imposibilita obtener una vivienda propia, por lo que se requiere la aprobación del Consejo de Administración para adquirirla.

Los señores Miembros del Consejo de Administración, después de escuchar las explicaciones del ingeniero **Horacio Mazara**, y hacer sus observaciones, emiten la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN III

Se autoriza al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a adquirir dos viviendas de bajo costo en Ciudad Juan Bosch, para ser sorteadas entre los servidores del INAPA, que cumplan con los siguientes requisitos: que en su última Evaluación de Desempeño hayan obtenidos 85 puntos o más; no haber estado inmerso en ningún proceso disciplinario (Amonestaciones); que no poseen vivienda; que pertenezcan a los

grupos ocupacionales I y II, y que a la vez hayan servido a la institución por un periodo ininterrumpido no menor a diez años.

Agotado el punto cinco (5) de agenda, la Presidenta del Consejo de Administración invita al secretario a que presente el punto seis (6).

6) Aprobación Préstamo para completivo sueldo 13

Para la exposición del tema, el Director Ejecutivo y secretario del Consejo de Administración del **INAPA**, ingeniero **Horacio Mazara**, le cedió la palabra al Sub-Director, ingeniero **Nelson Rafael Fortuna Encarnación**.

El ingeniero **Nelson Rafael Fortuna**, expuso ante los Señores Miembros del Consejo de Administración la necesidad del **INAPA** de adquirir un préstamo por ante el Banco de Reservas de la República Dominicana, por un monto de **RDS\$60, 000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100)**, para ser utilizados como completivo del monto a pagar por concepto del sueldo 13, correspondiente a diciembre del año 2019.

Los señores Miembros del Consejo de Administración, después de escuchar las explicaciones del ingeniero **Nelson Rafael Fortuna Encarnación**, emiten la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN IV

Se autoriza al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), a adquirir un préstamo por ante el Banco de Reservas de la República Dominicana, por un monto de **RDS\$60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100)**, para ser utilizados como completivo del monto a pagar por concepto del sueldo 13, correspondiente a diciembre del año 2019, el cual se cubrirá con cargo a la cuenta de funcionamiento institucional No.030-500017-9; y en caso de insuficiencia, a cualquiera de las cuentas de dicha institución, en el plazo establecido.

Agotado el punto seis (6) de agenda, la Presidenta del Consejo invita al secretario a que presente el punto siete (7).

7) Aprobación Fiesta Navideña y todo lo contemplado en la actividad.

El Director Ejecutivo del **INAPA** y secretario del Consejo de Administración, ingeniero **Horacio Mazara**, solicitó a los Honorables Miembros del Consejo de Administración, la autorización para realizar la Fiesta Navideña a los empleados de la Institución

Los señores Miembros del Consejo de Administración, luego de escuchar las motivaciones sobre la solicitud de autorización para la Fiesta Navideña de los Empleados del **INAPA**, y habiéndolas considerado satisfactorias, emiten la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN V

Se autoriza al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a realizar la Fiesta Navideña para los Empleados, incluyendo todo lo contemplado en la actividad, siempre que los gastos no entren en contradicción con las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones y los controles internos establecidos por el INAPA y la Contraloría General de la República.

Agotado el punto siete (7) de agenda, la Presidenta del Consejo invita al Secretario a que presente el punto ocho (8).

8) Tema Libre

El Director Ejecutivo del INAPA y secretario del Consejo de Administración, ingeniero **Horacio Mazara**, informó que el INAPA participa en la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas -FEDESOF- entidad promotora y realizadora de los Premios Ingenio Colombia 2019 que este año celebra su 7ª edición, ha clasificado a nuestra Institución como Finalista de los Premios en la categoría Proyectos/ Servicios con el Proyecto Transformación digital INAPA, realizado en la Dirección Comercial, en conjunto con **OPEN SMART FLEX**, lo que constituye un orgullo para el INAPA, al tiempo de indicar que dicha premiación será realizada el 17 de octubre en la Ciudad de Bogotá, Colombia y que a la vez tenemos proyectado que el INAPA resultará ganadora del premio antes indicado.

Igualmente, **Horacio Mazara**, destacó que en el mes de septiembre del 2019, el INAPA realizó 4 sorteos de obras, de los cuales resultaron 16 contratos de obras a ser realizadas en diferentes provincias, las cuales representan para el INAPA, una inversión total de **RD\$563,753,771.82**. Informó además que fueron adquiridos a **CK TRANS MOTORS, SRL**, dos (2) camiones grúa tipo telescópica, de diez (10) y dieciséis (16) toneladas y cuatro (04) autobuses con capacidad para (40) pasajeros, con mantenimientos incluidos y exonerados de impuestos, a un costo total de **RD\$40,197,746.99**.

No habiendo otros temas que tratar, la Presidenta del Consejo de Administración da por terminada la sesión, siendo las (5:00 PM), del mismo día, mes y año indicado en el inicio de la presente acta.

Alba Heredia

ING. ALBA HEREDIA
REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

ING. VÍCTOR PÉREZ THEN
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI)
MIEMBRO

[Handwritten signature]

ING. JOSÉ ALARCON MELLA
REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO
MIEMBRO

[Handwritten signature]

LIC. FREDY MIGUEL CABA TAVERAS
REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
MIEMBRO

[Handwritten signature]

ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)
SECRETARIO



LIC. PEDRO L. RUIZ ROJAS

Yo, _____, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. _____, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, Libre y Voluntariamente por los señores: ingeniera **ALBA HEREDIA**; ingeniero **VÍCTOR PÉREZ THEN**; ingeniero **JOSÉ ALARCON MELLA**; licenciado **FREDY MIGUEL CABA TAVERAS** y el ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, de generales que constan, quienes me aseguraron que son las mismas firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se les puede tener entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO

